

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Restitución Inmueble Arrendado- Rad. 11001 4022 716 2014 00824 00

Como quiera que el curador ad-litem designado mediante proveído del 29 de noviembre de 2019, no recibió el telegrama remitido, pues así se comprueba de las documentales que anteceden (fls. 282 y 283, C.1), por secretaría, notifíquesele de dicho auto a su correo electrónico.

Por otro lado, téngase en cuenta las copias de los registros civiles de los señores Raúl Arturo Gutiérrez García y Gabriel Gutiérrez García (fl. 280 y 281 C.1.), aportados por la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Ahora bien, revisadas las presentes diligencias se observa que en el plenario no obra el registro civil de nacimiento del demandado (q.e.p.d.). Por lo anterior, por secretaría, ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que aporte copia de dicho documento. En el oficio indíquese el número de identificación del demandado fallecido y apórtese copia de su registro civil de defunción.

De otro lado, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada CAROLINA SANTOYO DE LAS CASAS, quien actuó como apoderada del extremo actor. Téngase en cuenta que su poderdante se encuentra informada de dicha circunstancia.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada AURA STEFFI HEREDIA ORTIZ, como apoderada del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 27 de noviembre de 2020

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1661b73c62f7bbe52447239eb6e38a8c7ad3acc774236fdb031ade0971
d853a7**

Documento generado en 26/11/2020 09:52:27 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**